



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 ICFF/

06056/2022

Ciudad de México, a 16 de junio de 2022

Asunto: Notificación de Adjudicación del
procedimiento **AA-050GYR120-E9-2022.**

TECROM, S.A. DE C.V.

Allori No. 26

Colonia Santa María Nonoalco, C.P. 01420

Alcaldía Álvaro Obregón

Ciudad de México

Presente

At'n: Alejandro Gabriel Serra Villagomez
Representante Legal

Hago referencia al procedimiento número **AA-050GYR120-E9-2022** para la adquisición de **"45 Partidas de Material de Referencia que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, para el ejercicio presupuestal 2022"** y a su propuesta presentada mediante el Sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 ICFF/04045/2022, publicado el 3 de mayo de 2022, emitido por esta División a mi cargo y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por la Q.F.B. María Gema Garduño Román, Titular de la División de Medicamentos y Reactivos, la M. en C. Nancy Sandoval Cutiérrez, Titular de la División de Aseguramiento de Calidad, y el Ing. Mario Alberto Medina Olgún, Titular de la División de Material de Curación e Instrumental, remitida mediante oficio número 09 A3 61 61 2B60 2022/DAC/1704, recibido el día 7 de junio del año en curso, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo de su Reglamento así como el numeral 4.2.4.1.3 del MAAG, me permito informarle que se adjudica a su representada, las **Partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 43 y 45** por un monto **de \$6,981.00 (Seis mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N) sin I.V.A.** conforme a su cotización, misma que se tiene por reproducida en este documento como si a la letra se insertase, toda vez que asegura las mejores condiciones al Instituto y cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con lo requerido, de conformidad con su propuesta técnica y económica como se describe a continuación:



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones:
Coordinación de Adquisición de Bienes:
y Contratación de Servicios:
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios:
División de Bienes No Terapéuticos

Part	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación				País de origen	Marca	Fabricante	Precio Unitario	Importe Total sin IVA
							Unidad	Cantidad	Tipo	Cantidad solicitada					
2	090	341	0462	00	01	ESTANDAR DE HIERRO PARA ABSORCIÓN ATÓMICA 1.000 G/L. CAT. NO. 44903 FLUKA, FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.	FRASCO	100	MILILITRO	1	ALEMANIA	MERCK MILLIPORE 119781-100 ML	MILLIPORE, S.A. DE C.V. MIL-720126-GZ5	\$ 625.00	\$ 625.00
3	090	341	0470	00	01	ESTANDAR DE SODIO PARA ABSORCIÓN ATÓMICA 1.000 G/L. CAT. NO. 71173 FLUKA, FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.	FRASCO	100	MILILITRO	1	ALEMANIA	MERCK MILLIPORE 119781-100 ML	MILLIPORE, S.A. DE C.V. MIL-720126-GZ5	\$ 620.00	\$ 620.00
4	090	341	0488	00	01	ESTANDAR DE CALCIO PARA ABSORCIÓN ATÓMICA 1.000 G/L. CAT. NO. 21058 FLUKA, FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.	FRASCO	100	MILILITRO	1	ALEMANIA	MERCK MILLIPORE 119781-100 ML	MILLIPORE, S.A. DE C.V. MIL-720126-GZ5	\$ 796.00	\$ 796.00
5	090	341	0496	00	01	ESTANDAR DE MAGNESIO PARA ABSORCIÓN ATÓMICA 1.000 G/L. CAT. NO. 63044 FLUKA, FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.	FRASCO	100	MILILITRO	1	ALEMANIA	MERCK MILLIPORE 119781-100 ML	MILLIPORE, S.A. DE C.V. MIL-720126-GZ5	\$ 608.00	\$ 608.00

[Firma]



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
la
Revolución Mexicana



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Part	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			Cantidad solicitada	País de origen	Marca	Fabricante	Precio Unitario	Importe Total sin IVA
							Unidad	Cantidad	Tipo						
6	090	341	0504	00	01	ESTANDAR DE POTASIO PARA ABSORCION ATOMICA 1.000 G/L CAT. NO. 60029 FLUKA, FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	FRASCO	100	MILILI TRO	1	ALEMANIA	MERCK MILLIPORE 119781-100 ML	MILLIPORE, S.A.DE C.V. MIL-720126-GZ5	\$ 662.00	\$ 662.00
7	090	341	0512	00	01	ESTANDAR DE ZINC PARA ABSORCION ATOMICA 1.000 G/L CAT. NO. 96457, FLUKA, FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	FRASCO	100	MILILI TRO	1	ALEMANIA	MERCK MILLIPORE 119781-100 ML	MILLIPORE, S.A.DE C.V. MIL-720126-GZ5	\$ 517.00	\$ 517.00
43	090	785	4327	01	01	P-AMINOFENOL (SUSTANCIA RELACIONADA DE PARACETAMOL) STD FEUM, 100 MG, NO. DE CODIGO:123-30-8 PRESENTACION: FCO CON 100 MG	FRASCO	100	MILI GRA MO	2	ALEMANIA	LGC-DRE-DRE C10212000	LGC STANDARS	\$ 943.00	\$ 1,886.00
45	090	785	5597	00	01	AMBROXOL CLORHIDRATO, SUSTANCIA DE REFERENCIA, PROVEEDOR COSUFAR, SIN NUMERO DE CATALOGO.	FRASCO	1	FRASCO	1	ALEMANIA	LGC-DRE-DRE C10212000	LGC STANDARS	\$ 1,267.00	\$1,267.00

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación se enlista el proveedor adjudicado con su respectivo número de contrato:

alle Durango No. 291, 5to. piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
el (55) 5724 1700. Ext. 14279
www.imss.gob.mx

Página 3 de 10



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
Inclusión en la Revolución Mexicana



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones:
Coordinación de Adquisición de Bienes,
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Número de contrato	Proveedor adjudicado	Partida Adjudicada	Descripción	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Importe Adjudicado por partida sin IVA	Importe Adjudicado por partida con IVA	Importe Adjudicado por contrato sin IVA	Importe Adjudicado por contrato con IVA	Porcentaje de Garantía de Cumplimiento	Importe de Garantía de cumplimiento antes de IVA
120E0922002	TECROM, S.A. DE C.V.	2	ESTANDAR DE HIERRO PARA ABSORCION ATOMICA 1.000 G/L CAT. NO. 44903 FLUKA, FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 725.00	\$6,981.00	\$8,097.96	10%	\$698.10
		3	ESTANDAR DE SODIO PARA ABSORCION ATOMICA 1.000 G/L CAT. NO. 71173 FLUKA, FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	1	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 719.20				
		4	ESTANDAR DE CALCIO PARA ABSORCION ATOMICA 1.000 G/L CAT. NO. 21058 FLUKA, FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	1	\$ 796.00	\$ 796.00	\$ 923.36				

[Firma]



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones:
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Número de contrato	Proveedor adjudicado	Partida Adjudicada	Descripción	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Importe Adjudicado por partida sin IVA	Importe Adjudicado por partida con IVA	Importe Adjudicado por contrato sin IVA	Importe Adjudicado por contrato con IVA	Porcentaje de Garantía de Cumplimiento	Importe de Garantía de cumplimiento antes de IVA
		5	ESTANDAR DE MAGNESIO PARA ABSORCION ATOMICA 1.000 G/L CAT. NO. 63044 FLUKA, FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	1	\$ 608.00	\$ 608.00	\$705.28				
			ESTANDAR DE POTASIO PARA ABSORCION ATOMICA 1.000 G/L CAT. NO. 60029 FLUKA, FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.								
			ESTANDAR DE ZINC PARA ABSORCION ATOMICA 1.000 G/L CAT. NO. 96457, FLUKA, FRASCO C/100 ML *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.								



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
RECORDANDO LA REVOLUCION MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Número de contrato	Proveedor adjudicado	Partida Adjudicada	Descripción	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Importe Adjudicado por partida sin IVA	Importe Adjudicado por partida con IVA	Importe Adjudicado por contrato sin IVA	Importe Adjudicado por contrato con IVA	Porcentaje de Garantía de Cumplimiento	Importe de Garantía de cumplimiento antes de IVA
		43	P-AMINOFENOL (SUSTANCIA DE RELACIONADA DE PARACETAMOL) STD FEUM, 100 MG, NO. DE CODIGO:123-30-8 PRESENTACION: FCO CON 100 MG	2	\$ 943.00	\$ 1,886.00	\$2,187.76				
		45	AMBROXOL CLORHIDRATO, SUSTANCIA REFERENCIA, PROVEEDOR COSUFAR, SIN DE NUMERO DE CATALOGO.	1	\$ 1,267.00	\$1,267.00	\$1,469.72				
		TOTAL ADJUDICADO						\$6,981.00	\$8,097.96		

1



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON I.V.A.
\$6,981.00 (Seis mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N)	\$1,116.96 (Mil ciento dieciséis pesos 96/100 M.N)	\$8,097.96 (Ocho mil noventa y siete pesos 96/100 M.N)

Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 3 (Formato de Cotización) y Anexo 4 (Formato de Propuesta Técnica), señalados para el presente procedimiento de contratación. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación a través de CompraNet sustituirá a la notificación personal.

Para la suscripción del contrato es necesario que a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del presente oficio de adjudicación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico, al Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
2. Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL), donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato, pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal, siendo admisible, credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
4. Comprobante del Domicilio Fiscal, siendo admisible, recibos de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)





6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. **(ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. **(ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
8. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto membretada y suscrita por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
9. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
10. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)





11. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el DOF el 18 de julio de 2016, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

En caso de no presentar la documentación, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para efecto de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, el proveedor adjudicado será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La garantía de cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento de contratación, es divisible y la deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien, cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, con la presente notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente oficio.





La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
1º de julio del 2022	17:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la calle de Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

En caso de que el proveedor adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la LAASSP, a solicitud de éste y con la autorización de la División de Contratos.

Aunado a lo anterior, el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de adjudicación, deberá solicitar su número de proveedor ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al teléfono 55-5726-1700, extensión 14521.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

C.c.p.:

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su conocimiento. (*)

Lic. Maribel Yah Barrera.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos. (*)

M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez.- Encargada de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.